

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
19 DE ABRIL DE 2.017**

N° 13/17



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
7/4/2017	768/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a SANABRIA CANDELA AGOSTINA M.I.N° 41.891.533 – con una remuneración mensual de \$10,229.83 y una carga horaria de 45 horas semanales a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio del 2017, quien cumplirá funciones en la Oficina Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría de Economía.-
7/4/2017	767/17	Artículo 1°.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto N° 696/17 que obra a fojas 10 y 11 del expediente N° 5948/16 referente a la señorita RIENZI, MARTINA M.I.N° 41.672.110 quien desiste de iniciar sus tareas laborales en el Municipio.-
7/4/2017	766/17	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente Municipal GONZALEZ YESICA MABEL - M.I.N° 30.601.488 - Legajo Personal N° 7519– Destajista , del Presupuesto de Gastos vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social, a partir del día 20 de marzo de 2017.-
7/4/2017	765/17	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal SENIN MARQUEZ, JONATHAN MATIAS - M.I.N° 37.849.581 - Legajo Personal N° 7161– Destajista, del Presupuesto de Gastos vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Modernización, a partir del día 22 de marzo de 2017.-
7/4/2017	764/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a la señorita GARCIA MIÑO, GABRIELA JENNIFER - M.I.N° 35.422.109 - Legajo N° 18092 – Becaria – del Presupuesto de Gastos vigente, quien cumplía funciones en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social, a partir del 1 de abril de 2017. Artículo 2°.- DAR DE BAJA a la señorita GONZALEZ, GIMENA BELEN – M.I.N.N° 39.329.686 - Legajo N° 18196 – Becaria - quien cumplía funciones la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social a partir del 1 de abril de 2017.
7/4/2017	763/17	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente Municipal BARROZO, SONIA ALEJANDRA - M.I.N° 17.998.223 - Legajo Personal N° 4878 – Grupo C Tramo 1 45 horas semanales, del Presupuesto de Gastos vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Gobierno, a partir del día 3 de abril de 2017.-

7/4/2017	762/17	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente Municipal GARCIA MARIA EUGENIA- M.I.N° 35.712.493 - Legajo Personal N° 5601 – Grupo C Tramo 3 45 horas semanales, del Presupuesto de Gastos vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Economía, a partir del día 27 de marzo de 2017.-						
7/4/2017	761/17	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente Municipal HERRERO LEZCANO, ROSANNA ISABEL LOURDES - M.I.N° 20.183.056 - Legajo Personal N° 7922– Destajista , del Presupuesto de Gastos vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente a partir del día 29 de marzo de 2017.-						
7/4/2017	760/17	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el señor VILLAMAYOR JEREMIAS NAHUEL - 40.663.681 - Legajo Personal N° 18.219– Becario – quien prestara servicios en la Secretaria de Modernizacion, a partir del 29 de marzo de 2017.						
7/4/2017	759/17	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal BARRIENTOS JUAN MANUEL - M.I.N° 33.933.893 - Legajo Personal N° 8018 – Destajista – a partir del día 27 de marzo de 2.017, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.						
7/4/2017	758/17	Artículo 1°.- OTORGAR una bonificación por BONIFICACIÓN POR DESTINO DESFAVORABLE, equivalente al 20% (veinte por ciento) de su haber básico, a partir de su fecha de notificación; al agente Municipal Rubén Fabián CORDOBA, Legajo Personal 3.054, perteneciente al Grupo D – Tramo 2, de la estructura municipal prestación de 30 (treinta) horas semanales, correspondiente a la Planta Permanente, quien presta servicios en el Centro de Atención Primaria de la Salud Absalón Rojas.-						
7/4/2017	757/17	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista al agente Julio Alcides BAEZ – Legajo Personal N° 8.282, a partir del 1 de mayo de 2.017 y hasta el 30 de junio de 2.017, quien seguirá cumpliendo funciones en dependencias de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social:						
7/4/2017	756/17	Artículo 1°.- RENOVAR los contratos becas a partir del 1° de abril de 2017, hasta el 30 de junio de 2017 a las personas que más abajo se indican, quienes se desempeñan en el ámbito de la Secretaría de Privada y de Coordinación.- <table border="1"> <thead> <tr> <th>LEGAJO</th> <th>APELLIDO Y NOMBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18269</td> <td>MONTE DAIANA ROMINA</td> </tr> <tr> <td>5383</td> <td>CANALE MARIA ISABEL</td> </tr> </tbody> </table>	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	18269	MONTE DAIANA ROMINA	5383	CANALE MARIA ISABEL
LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE							
18269	MONTE DAIANA ROMINA							
5383	CANALE MARIA ISABEL							
7/4/2017	755/17	Artículo 1°.- OTORGAR una bonificación por función de 6.000,00.- (pesos seis mil) al agente Municipal Ruiz Lodi Estaban – Legajo Personal 7198, por tareas realizadas en la organización del Corso Familiar 2.017, dependiente de la Dirección General de Comunicación Social, Prensa y Difusión - Secretaría de Privada y de Coordinación durante el mes de febrero de 2.017.- Artículo 2°.- OTORGAR una bonificación por responsabilidad de 24.000,00.- (pesos veinticuatro mil) a los agentes Municipales Federico Servetto – Legajo Personal N° 5.757 y al agente Municipal Tomas Ariel – Legajo Personal N° 5.471, por tareas realizadas en la organización del Corso Familiar 2.017 y por confección y edición del material multimedia asociados al mismo, dependiente de la Dirección General de Comunicación Social, Prensa y Difusión - Secretaría de Privada y de Coordinación durante el mes de febrero de 2.017.-						

6/4/2017	752/17	<p>Artículo 1° RENOVAR los contratos en calidad de personal destajista a los agentes que a continuación se detallan, a partir del 01 de Mayo de 2017 hasta el 30 junio de 2017, dado que seguirán prestando funciones en las dependencias de la Secretaría de Economía:</p> <table border="1" data-bbox="726 235 1268 571"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>LEGAJO</th> <th>APELLIDO Y NOMBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>7374</td> <td>FERREIRA MARIA CRISTINA</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>21664</td> <td>CARRANZA CRISTINA NOEMI</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>21879</td> <td>ETELECHEA VANINA</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>21912</td> <td>TORRES NORMA INES</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>22004</td> <td>RIGHETTI MARIA ROSA</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>22333</td> <td>PEREYRA OLGA LIDIA</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>22081</td> <td>COYURI CORREA FERNANDO</td> </tr> </tbody> </table>	N°	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	1	7374	FERREIRA MARIA CRISTINA	2	21664	CARRANZA CRISTINA NOEMI	3	21879	ETELECHEA VANINA	4	21912	TORRES NORMA INES	5	22004	RIGHETTI MARIA ROSA	6	22333	PEREYRA OLGA LIDIA	7	22081	COYURI CORREA FERNANDO												
N°	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE																																				
1	7374	FERREIRA MARIA CRISTINA																																				
2	21664	CARRANZA CRISTINA NOEMI																																				
3	21879	ETELECHEA VANINA																																				
4	21912	TORRES NORMA INES																																				
5	22004	RIGHETTI MARIA ROSA																																				
6	22333	PEREYRA OLGA LIDIA																																				
7	22081	COYURI CORREA FERNANDO																																				
6/4/2017	751/17	<p>Artículo 1°.- RENOVAR los contratos en calidad de personal destajista administrativo a agentes que a continuación se detallan a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 30 junio de 2017, dado que seguirán prestando funciones en las dependencias de la Secretaría de Economía:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CACERES, María Azul – Legajo Personal N° 8.026 • DIAZ, Gladys Mabel – Legajo Personal N° 21.285 • PARED, Damaris Noelia – Legajo Personal N° 5.888 • SANTILLAN, Gladys Mabel – Legajo Personal N° 20.645 																																				
6/4/2017	750/17	<p>Artículo 1°: Ampliar las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1" data-bbox="494 1108 1492 1377"> <tbody> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>2.3.4.0</td> <td>110</td> <td>PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN</td> <td>\$ 400,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>2.6.4.0</td> <td>110</td> <td>PRODUCTOS DE CEMENTO ASBESTO Y YESO</td> <td>\$ 4,500,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>2.7.5.0</td> <td>110</td> <td>HERRAMIENTAS MENORES</td> <td>\$ 500,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>4.3.1.0</td> <td>110</td> <td>MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN</td> <td>\$ 400,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>48.83.00</td> <td>4.2.2.0</td> <td>110</td> <td>CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</td> <td>\$ 3,000,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 8,800,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	1110108000	45.00.00	2.3.4.0	110	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	\$ 400,000.00	1110108000	45.00.00	2.6.4.0	110	PRODUCTOS DE CEMENTO ASBESTO Y YESO	\$ 4,500,000.00	1110108000	45.00.00	2.7.5.0	110	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 500,000.00	1110108000	45.00.00	4.3.1.0	110	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	\$ 400,000.00	1110108000	48.83.00	4.2.2.0	110	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 3,000,000.00	TOTAL					\$ 8,800,000.00
1110108000	45.00.00	2.3.4.0	110	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	\$ 400,000.00																																	
1110108000	45.00.00	2.6.4.0	110	PRODUCTOS DE CEMENTO ASBESTO Y YESO	\$ 4,500,000.00																																	
1110108000	45.00.00	2.7.5.0	110	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 500,000.00																																	
1110108000	45.00.00	4.3.1.0	110	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	\$ 400,000.00																																	
1110108000	48.83.00	4.2.2.0	110	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 3,000,000.00																																	
TOTAL					\$ 8,800,000.00																																	
6/4/2017	749/17	<p>Artículo 1°.- COMUNIQUESE a los agentes que a continuación se detallan de la Planta Destajista del Presupuesto de Gastos Vigente dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente, que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 30 de marzo de 2.017:</p> <ul style="list-style-type: none"> • BON BARCELO, Nicolás – Legajo Personal 8276 • SABATINI, Diego Jorge – Legajo Personal 7026 																																				
6/4/2017	748/17	<p>Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal temporario/destajista al agente que a continuación se detallan, desde el día 1 de abril de 2.017 y hasta el 30 de junio de 2.017, quien seguirá cumpliendo funciones en dependencias de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente.</p> <table border="1" data-bbox="491 1870 992 1998"> <tbody> <tr> <td>4065</td> <td>ROBLEDO JULIA</td> </tr> <tr> <td>8284</td> <td>PEREYRA MARINA</td> </tr> <tr> <td>6416</td> <td>GALIANA SILVINA</td> </tr> <tr> <td>5774</td> <td>ALONSO WALTER</td> </tr> </tbody> </table>	4065	ROBLEDO JULIA	8284	PEREYRA MARINA	6416	GALIANA SILVINA	5774	ALONSO WALTER																												
4065	ROBLEDO JULIA																																					
8284	PEREYRA MARINA																																					
6416	GALIANA SILVINA																																					
5774	ALONSO WALTER																																					

6/4/2017	747/147	<p>Artículo 1º.- RENOVAR los contratos en calidad de personal destajista para la distribución de las tasas municipales a los agentes que a continuación se detallan a partir 01 de Mayo de 2017 hasta el 30 junio de 2017, quienes cumplirán funciones en la Oficina Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría de Economía:</p> <ul style="list-style-type: none"> • BENITEZ, FEDERICO GASTÓN – Legajo personal N° 8.191 • COYURI, JONATHAN PAUL – Legajo personal N° 8.267 • JIMENEZ, SOLEDAD MELINA – Legajo personal N° 8.212 • QUEVEDO, SILVIA BIBIANA – Legajo personal N° 8.213 																				
6/4/2017	746/17	<p>Artículo 1º RENOVAR los contratos en calidad de personal temporario a los agentes que a continuación se detallan, desde el 01 de abril de 2017 y hasta el 30 de junio de 2017, dado que seguirán prestando funciones en las dependencias de la Secretaría de Economía:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CABALLERO, Sergio Robustino – Legajo Personal 7.726 – Grupo C Tramo 1 del escalafón municipal, con régimen laboral de 30 (treinta) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente. • GOMEZ, Delma Amancia – Legajo Personal 7.733 - Grupo C Tramo 1 del escalafón municipal, con régimen laboral de 30 (treinta) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente. • LESCHIUTTA, Silvia – Legajo Personal 7.693 - Grupo C Tramo 1 del escalafón municipal, con régimen laboral de 30 (treinta) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente. 																				
5/4/2017	745/17	<p>Artículo 1º.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Daniela ENTENZA – M.I.N° 38.426.237, con un régimen de tres horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 30 de junio de 2.017, percibiendo \$ 1.661,40 - (pesos mil seiscientos sesenta y uno con cuarenta centavos), quien cumplirá funciones como Profesora de Natación, en el Polideportivo N° 6, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-</p>																				
5/4/2017	744/17	<p>Artículo 1º.- DESIGNAR a los agentes que a continuación se detallan como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 7.767,40 (pesos siete mil setecientos sesenta y siete con cuarenta centavos), cumpliendo funciones de barrido en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2.017:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ VELARDE, DIEGO - M.I.N° 23.728.688 ➤ MARTINEZ, JUAN MANUEL – M.I.N° 33.643.232 																				
5/4/2017	743/17	<p>Artículo 1º.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente Municipal BRUNI MONICA - M.I.N° 12.647.409 - Legajo Personal N° 4238 – Grupo C Tramo 1 45 horas semanales, del Presupuesto de Gastos vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente, a partir del día 1 de abril de 2017.-</p>																				
5/4/2017	742/17	<p>Artículo 1º: CREAR la siguiente partida del Cálculo de Recursos vigente por el monto que se indica:</p> <table> <tr> <td>33.4.04.01</td> <td>110</td> <td>RECUPERO PRESTAMO MUNICIPALIDAD DE TIGRE</td> <td>\$ 15.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 15.000.000</td> </tr> </table> <p>Artículo 2º: CREAR la siguiente partida en el Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:</p> <table> <tr> <td>1110108000</td> <td>48.83.00</td> <td>6.2.4.1</td> <td>110</td> <td>PRESTAMO MUNICIPALIDAD DE TIGRE</td> <td>\$ 15.000000</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 15.000.000</td> </tr> </table>	33.4.04.01	110	RECUPERO PRESTAMO MUNICIPALIDAD DE TIGRE	\$ 15.000.000	TOTAL			\$ 15.000.000	1110108000	48.83.00	6.2.4.1	110	PRESTAMO MUNICIPALIDAD DE TIGRE	\$ 15.000000	TOTAL					\$ 15.000.000
33.4.04.01	110	RECUPERO PRESTAMO MUNICIPALIDAD DE TIGRE	\$ 15.000.000																			
TOTAL			\$ 15.000.000																			
1110108000	48.83.00	6.2.4.1	110	PRESTAMO MUNICIPALIDAD DE TIGRE	\$ 15.000000																	
TOTAL					\$ 15.000.000																	

5/4/2017	741/17	<p>Artículo 1°: Ampliar las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <tr> <td>1110112000</td> <td>92.00.00</td> <td>7.1.2.0</td> <td>110</td> <td>Amortizacion Deuda Interna a Corto Plazo – Deuda Flotante</td> <td>\$ 20.000,000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 20.000.000,00</td> </tr> </table>	1110112000	92.00.00	7.1.2.0	110	Amortizacion Deuda Interna a Corto Plazo – Deuda Flotante	\$ 20.000,000,00	TOTAL					\$ 20.000.000,00
1110112000	92.00.00	7.1.2.0	110	Amortizacion Deuda Interna a Corto Plazo – Deuda Flotante	\$ 20.000,000,00									
TOTAL					\$ 20.000.000,00									
5/4/2017	740/17	<p>Artículo 1°: ADJUDICAR, en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación que se confeccionó a tal efecto, la PROVISIÓN DE CALZADO PARA EL PERSONAL DEL CORRALON SAN GINES - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CANEPARO RICARDO SEBASTIAN: Item 1. Botines de seguridad tipo Ombu - puntera de acero dieléctrica – cuero negro suela antideslizante por un monto total de \$ 314.428,80 (trescientos catorce mil cuatrocientos veintiocho pesos con 80/100) ➤ INDUSTRIAL TAYLOR S.A.: Item 2. Botines de seguridad tipo Ombu - puntera de acero– tipo vulcanizado – color negro por un monto total de \$ 58.880,00 (cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta pesos con 00/100) ➤ INDUSTRIAL TAYLOR S.A.: Item 3. Botas de goma – PVC – color negro – con puntera – media caña, por un monto total de \$ 50.400,00 (cincuenta mil cuatrocientos) 												
3/4/2017	739/17	<p>Artículo. 1°: ADJUDICAR, a la firma SUDAMERICANA CONSTRUCCIONES S.A la ejecución de la obra “DEMOLICION 2° ETAPA EDIFICIO BRANSEN” por un monto total de \$3.498.210,09,-(pesos tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos diez,09/00).</p>												
3/4/2017	738/17	<p>ARTICULO 1°: OTORGAR al Jefe de Compras, Sr. Lucas Marcasoli – M.I.N° 31.987.741 – la suma de \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil) en carácter de anticipo a rendir, para proceder al patentamiento de los vehículos que formarán parte de la flota Municipal y realizar demás tramitaciones administrativas correspondientes. El mencionado agente deberá realizar la correspondiente rendición de cuenta ante la Contaduría Municipal.</p>												
3/4/2017	736/17	<p>Artículo 1°.- RESCINDIR el contrato de Locación de Servicio celebrado con la Lic. Carolina Cremón – D.N.I.N° 28.986.872 con fecha 2 de enero de 2.017 por los motivos expresado en el presente decreto a partir de la fecha de notificación.</p>												
18/4/2017	793/17	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Nancy Yolanda PASTORINO – M.I.N°. 16.399.810, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 30 de junio de 2.017, percibiendo \$ 7.767,70 - (pesos siete mil setecientos sesenta y siete con cuarenta centavos), quien cumplirá funciones como personal en el Area de Orden Urbano, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-</p>												
18/4/2017	792/17	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 11933/17</u></p> <p>ARTICULO 1.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a través de la Contaduría Municipal, a registrar la deuda a favor de la empresa LESKO S.A. por un importe de \$ 244.160,28 (pesos doscientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta con 28/100), según surge de la documentación obrante en el expediente N° 2106/17 y proceder a su pago.</p>												

18/4/2017	791/17	<p>Artículo 1°.- DEROGAR el Decreto Municipal N° 646/2015 de fecha 10 de marzo de 2015 notificado con fecha 16 de marzo de 2015.</p> <p>Artículo 2°.- REINCORCOPAR al agente Alejandro Juan RUBINICH – M.I.N° 11.627.760 – Legajo Personal N° 2954 como Personal Destajista con régimen laboral de 20 (veinte) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente por un monto de \$ 15.000,00 (pesos quince mil), cumpliendo funciones como médico cardiólogo, realizando atención en consultorio e informes de electrocardiogramas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2.017.</p>
12/4/2017	788/17	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA por incumplimiento en las tareas asignadas, al agente Municipal HIDALGO EVER GONZALO - M.I.N° 33.104.163 - Legajo Personal N° 7917 – Planta Destajista del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en el Área de Orden Urbano dependiente de la Secretaría de Gobierno.</p>
12/4/2017	787/17	<p>Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista del agente María Florencia CASTIGLIONE - Legajo Personal N° 7819 quien pasará a percibir un monto de \$ 6.819,86 (pesos seis mil ochocientos diecinueve con ochenta y seis centavos) a partir del 1 de abril de 2.017 hasta el 30 de junio de 2.017, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente.</p>
12/4/2017	786/17	<p>Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista del agente Eliana Belen BENITEZ - Legajo Personal N° 6837 quien pasará a percibir un monto de \$ 10.229,83 (pesos diez mil doscientos veintinueve con ochenta y tres centavos) a partir del 1 de abril de 2.017 hasta el 30 de junio de 2.017, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente.</p>
12/4/2017	785/17	<p>Artículo 1°.- MODIFICAR los contratos en calidad de personal destajista de los agentes que a continuación se detallan dependientes de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente, a partir del 1 de abril de 2.017 hasta el 30 de junio de 2.017.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estergaard Jacobsen Oliver Dorys –Legajo Personal N° 7649 quien pasará a tener una carga horaria de dieciséis horas semanales a partir del 1 de abril de 2.017 hasta el 30 de junio de 2.017 y percibirá un destajo mensual de \$ 13.568,00 (pesos trece mil quinientos sesenta y ocho), desempeñándose en tareas medicas en la Dirección de Salud Escolar. • Parelle Karina Silvana –Legajo Personal N° 22.500 quien pasará a tener una carga horaria de veinte horas semanales a partir del 1 de abril de 2.017 hasta el 30 de junio de 2.017 y percibirá un destajo mensual de \$ 12.118.15 (pesos doce mil ciento dieciocho con quince centavos), desempeñándose en tareas de fonoaudióloga en la Dirección de Salud Escolar.
12/4/2017	784/17	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente Celina Raquel LUENGO – M.I.N° 27.592.549 - quien pasará a percibir un monto de \$ 15.840,00 - (pesos quince mil ochocientos cuarenta) con una carga horaria de veinticuatro horas semanales, prestando funciones como Odontóloga en la Dirección de Salud Escolar dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Escolar y Medio Ambiente, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2.017.</p>

12/4/2017	783/17	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente Jeanette Vanesa ALDERETE – M.I.N° 37.894.359 - quien pasará a percibir un monto de \$ 13.357,29 - (pesos trece mil trescientos cincuenta y siete con veintinueve centavos) con una carga horaria de cuarenta y cinco horas semanales, prestando funciones como enfermera dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Escolar y Medio Ambiente, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2.017.</p>																																																												
3/4/2017	737/17	<p>Artículo 1°: ADJUDICAR la COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA TRABAJOS DEL CORRALON SAN GINES Y DE LA CUADRILLA DE VEREDAS, a la firma ANDERSEN S.A. por un monto total de \$ 943.280,00.- (novecientos cuarenta y tres mil doscientos ochenta pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 1488/2017.</p>																																																												
12/4/2017	782/17	<p>Artículo 1°: CREAR la siguiente partida en el Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CATEGORIA PROGRAMATICA</th> <th>F.F.</th> <th>OBJ. DE GASTO</th> <th>DENOMINACION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110109000</td> <td>01.05.00</td> <td>131</td> <td>3.5.1.0</td> <td>TRANSPORTE</td> <td>\$ 40.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 40.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Artículo 2°: AMPLIAR la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CATEGORIA PROGRAMATICA</th> <th>F.F.</th> <th>OBJ. DE GASTO</th> <th>DENOMINACION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110109000</td> <td>01.05.00</td> <td>131</td> <td>2.9.9.0</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 1.000.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110109000</td> <td>01.05.00</td> <td>131</td> <td>4.3.4.0</td> <td>EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO</td> <td>\$ 3.000.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110109000</td> <td>01.01.00</td> <td>110</td> <td>2.1.1.0</td> <td>ALIMENTO PARA PERSONAS</td> <td>\$ 50.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110109000</td> <td>01.01.00</td> <td>110</td> <td>2.2.3.0</td> <td>CONFECCIONES TEXTILES</td> <td>\$ 50.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110109000</td> <td>01.03.00</td> <td>110</td> <td>3.3.3.0</td> <td>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO</td> <td>\$ 100.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 4.200.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	F.F.	OBJ. DE GASTO	DENOMINACION	IMPORTE	1110109000	01.05.00	131	3.5.1.0	TRANSPORTE	\$ 40.000,00.-	TOTAL					\$ 40.000,00.-	SUBJURISDICCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	F.F.	OBJ. DE GASTO	DENOMINACION	IMPORTE	1110109000	01.05.00	131	2.9.9.0	OTROS	\$ 1.000.000,00.-	1110109000	01.05.00	131	4.3.4.0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO	\$ 3.000.000,00.-	1110109000	01.01.00	110	2.1.1.0	ALIMENTO PARA PERSONAS	\$ 50.000,00.-	1110109000	01.01.00	110	2.2.3.0	CONFECCIONES TEXTILES	\$ 50.000,00.-	1110109000	01.03.00	110	3.3.3.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 100.000,00.-	TOTAL					\$ 4.200.000,00.-
SUBJURISDICCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	F.F.	OBJ. DE GASTO	DENOMINACION	IMPORTE																																																									
1110109000	01.05.00	131	3.5.1.0	TRANSPORTE	\$ 40.000,00.-																																																									
TOTAL					\$ 40.000,00.-																																																									
SUBJURISDICCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	F.F.	OBJ. DE GASTO	DENOMINACION	IMPORTE																																																									
1110109000	01.05.00	131	2.9.9.0	OTROS	\$ 1.000.000,00.-																																																									
1110109000	01.05.00	131	4.3.4.0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO	\$ 3.000.000,00.-																																																									
1110109000	01.01.00	110	2.1.1.0	ALIMENTO PARA PERSONAS	\$ 50.000,00.-																																																									
1110109000	01.01.00	110	2.2.3.0	CONFECCIONES TEXTILES	\$ 50.000,00.-																																																									
1110109000	01.03.00	110	3.3.3.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 100.000,00.-																																																									
TOTAL					\$ 4.200.000,00.-																																																									
12/4/2017	781/17	<p>Artículo 1°: AMPLIAR la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>1110118000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>2.2.3.0</td> <td>CONFECCIONES TEXTILES</td> <td>\$ 40.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110118000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>2.9.2.0</td> <td>UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA</td> <td>\$ 15.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110118000</td> <td>35.11.00</td> <td>110</td> <td>2.9.4.0</td> <td>UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR</td> <td>\$ 5.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110118000</td> <td>35.11.00</td> <td>110</td> <td>2.9.6.0</td> <td>REPUESTOS Y ACCESORIOS</td> <td>\$ 30.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110118000</td> <td>35.11.00</td> <td>110</td> <td>4.3.8.0</td> <td>HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES</td> <td>\$ 360.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110118000</td> <td>35.13.00</td> <td>110</td> <td>2.2.9.0</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 6.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 456.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table>	1110118000	01.00.00	110	2.2.3.0	CONFECCIONES TEXTILES	\$ 40.000,00.-	1110118000	01.00.00	110	2.9.2.0	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	\$ 15.000,00.-	1110118000	35.11.00	110	2.9.4.0	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	\$ 5.000,00.-	1110118000	35.11.00	110	2.9.6.0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 30.000,00.-	1110118000	35.11.00	110	4.3.8.0	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	\$ 360.000,00.-	1110118000	35.13.00	110	2.2.9.0	OTROS	\$ 6.000,00.-	TOTAL					\$ 456.000,00.-																		
1110118000	01.00.00	110	2.2.3.0	CONFECCIONES TEXTILES	\$ 40.000,00.-																																																									
1110118000	01.00.00	110	2.9.2.0	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	\$ 15.000,00.-																																																									
1110118000	35.11.00	110	2.9.4.0	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	\$ 5.000,00.-																																																									
1110118000	35.11.00	110	2.9.6.0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 30.000,00.-																																																									
1110118000	35.11.00	110	4.3.8.0	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	\$ 360.000,00.-																																																									
1110118000	35.13.00	110	2.2.9.0	OTROS	\$ 6.000,00.-																																																									
TOTAL					\$ 456.000,00.-																																																									
12/4/2017	780/17	<p>Artículo 1°: AMPLIAR la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CATEGORIA PROGRAMATICA</th> <th>F.F.</th> <th>OBJ.</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110118000</td> <td>35.09.00</td> <td>132</td> <td>4.3.2.0</td> <td>EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION</td> <td>\$ 100.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 100.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE	1110118000	35.09.00	132	4.3.2.0	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$ 100.000,00.-	TOTAL					\$ 100.000,00.-																																										
SUBJURISDICCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE																																																									
1110118000	35.09.00	132	4.3.2.0	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$ 100.000,00.-																																																									
TOTAL					\$ 100.000,00.-																																																									

12/4/2017	779/17	<p>Artículo 1°.- ASIGNAR una beca para cada una de las personas que a continuación se detallan dependiente de la Secretaría de Educación Cultura y Contención Social, desde el día 1° de abril de 2.017 al 31 de julio de 2.017:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MAJULE Bárbara (Leg.N°18104), D.N.I: 32.111.724, cuya tarea será la INTEGRACIÓN Y COORDINACIÓN de los alumnos de la Escuela Municipal con jornadas de 8 horas semanales de \$ 158,50 cada una.- Percibiendo un total mensual de \$ 5.072,00 – (pesos cinco mil setenta y dos).- • LARocca Luciana (Leg.N°18114), D.N.I: 31.207.824, cuya tarea será formar y capacitar a los alumnos de la Escuela Municipal en la disciplina TEATRO 1, 2 y 3 con jornadas de 7 horas semanales de \$ 158,50 cada una.- Percibiendo un total mensual de \$ 4.438,00. (pesos cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho).
12/4/2017	778/17	<p>Artículo 1°.- ASIGNAR una beca para cada una de las personas que a continuación se detallan dependiente de la Secretaría de Educación Cultura y Contención Social, desde el día 1° de abril de 2.017 al 31 de diciembre de 2.017:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ALEVATTO, María Estela, D.N.I: 14.112.048. Legajo N° 17.754 cuya tarea será capacitar a los alumnos y comunidad de los talleres municipales en la disciplina PINTURA DECORATIVA Y ARTESANÍAS, con una jornada de 8 horas semanales cada hora \$ 130,00.- percibiendo un total final mensual de \$ 4.160,00.- (pesos cuatro mil ciento sesenta). • CANO, Paola D.N.I: 28.169.307. Legajo N° 17.885 cuya tarea será capacitar a los alumnos y comunidad de los talleres municipales en la disciplina PLÁSTICA, con una jornada laboral de 4 horas semanales cada hora \$ 130.00.- percibiendo un total final mensual de \$ 2.080,00 (pesos dos mil ochenta).
12/4/2017	777/17	<p>Artículo 1°.- ASIGNAR una beca para cada una de las personas que a continuación se detallan dependiente de la Secretaría de Educación Cultura y Contención Social, desde el día 1° de abril de 2.017 al 31 de julio de 2.017:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aguilera, Alfredo (Leg. 17677) DNI: 14.755.543; cuya tarea será capacitar alumnos de los Talleres municipales en la disciplina Coro, con jornadas de 3 hs semanales de \$ 108 cada una. Percibiendo un total mensual de \$ 1.296,00 (pesos mil doscientos noventa y seis) • Aguirre, Almendra (Leg. 17755) DNI: 41.432.504; cuya tarea será capacitar alumnos de los Talleres municipales en la disciplina danza árabe, con jornadas de 6 hs semanales de \$ 108 cada una. Percibiendo un total mensual de \$ 2.592,00 (pesos dos mil quinientos noventa y dos)
12/4/2017	776/17	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Daniel Alejandro AVILA – M.I.N°. 34.155.333, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 30 de junio de 2.017, percibiendo \$ 8.197,00 - (pesos ocho mil ciento noventa y siete), quien cumplirá funciones de inspector como personal en el Area de Orden Urbano, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-</p>
12/4/2017	775/17	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Maira Soledad SILVESTRI – M.I.N°. 37.798.898, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 30 de junio de 2.017, percibiendo \$ 7.767,40 - (pesos siete mil setecientos sesenta y siete con cuarenta centavos), quien cumplirá funciones como personal de maestranza, en el Polideportivo N° 1, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-</p>

12/4/2017	774/17	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Luciano VILLARINO – M.I.N°. 38.012.504, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 30 de junio de 2.017, percibiendo \$ 8.197,00 - (pesos ocho mil ciento noventa y siete), quien cumplirá funciones como personal en el Area de Orden Urbano, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-</p>
12/4/2017	773/17	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sr. Monica Beatriz RIQUELME – M.I.N°. 20.054.201, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 30 de junio de 2.017, percibiendo \$ 7.767,40 - (pesos siete mil setecientos sesenta y siete con cuarenta centavos), quien cumplirá funciones como personal de maestranza, en el Polideportivo N° 1, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-</p>
12/4/2017	772/17	<p>Artículo 1°.- CONCEDER licencia a partir del 17 de abril de 2.017 hasta el 24 de abril de 2.017 inclusive al Sr. Secretario de Protección Ciudadana Sr. Hugo Osvaldo Giuffre - M.I.N° 12.455.266.-</p> <p>Artículo 2°.- DESIGNAR interinamente a cargo de la Secretaría de de Protección Ciudadana al Sr. Subsecretario de Protección Ciudadana, Sr. Néstor Alberto Pisetta - D.N.I.N° 20.055.250 – Legajo Personal N° 5.955 con retención del cargo con el cual registra en la estructura Municipal, a partir del 17 de abril de 2.017 hasta el 24 de abril de 2.017 inclusive.-</p>
		<p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE SAN FERNANDO</p> <p style="text-align: center;">AUDIENCIA PÚBLICA</p> <p style="text-align: center;">PROYECTO DE PASO NIVEL EN LA CALLE QUIRNO COSTA Y VÍAS DEL FERROCARRIL RAMAL RETIRO – TIGRE DEL PARTIDO DE SAN FERNANDO.</p> <p>El Intendente Municipal, dando cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 7698/2001 sancionada en 28 de diciembre de 2.001, y promulgada por Decreto del Ejecutivo Municipal N° 90/2.002 de fecha 7 de enero de 2.002, convoca a los vecinos de San Fernando a la Audiencia Pública, que se celebrará el día 24 de abril de 2.017 a las 10 horas en el Centro Universitario Municipal, sito en la Avenida Avellaneda N° 2270 del Partido de San Fernando. El objeto de la misma es que el Departamento Ejecutivo Municipal, acceda a las distintas opiniones de los vecinos sobre el PROYECTO DE PASO NIVEL EN LA CALLE QUIRNO COSTA Y VÍAS DEL FERROCARRIL RAMAL RETIRO – TIGRE DEL PARTIDO DE SAN FERNANDO.</p> <p>Los aportes recogidos, serán de carácter consultivo, no vinculante y estarán considerados en la fundamentación, de la autoridad responsable de la decisión.</p> <p>El Organismo de Implementación habilitado para la Audiencia Pública, funcionará en la Oficina de Despacho y Decretos en la sede de la Municipalidad de San Fernando, sita en la calle Madero 1.218 – 1er piso, Teléfono 4725-1263 de Lunes a Viernes de 9.00 a 14.00 horas. El registro de participantes permanecerá abierto desde el 7 de abril de 2.017 hasta el día 20 de abril de 2.017. Los Ciudadanos interesados, en presentación personal o representando a una persona jurídica, pueden tomar vista del Expediente Municipal, entregar documentación sobre el tema e inscribirse como participante en la Audiencia, cumpliendo los requisitos enunciados en los artículos 11 y 12 de la Ordenanza Municipal N° 7.698/2.001.</p>
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		